EXPEDIENTE N° 300605-2026-024646

Cutervo, 08 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/10/2026 02:00 p. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D330-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO DE ALCALDÍA N° D281-2026-MPC/ALC**, de fecha 08 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía para reconocer y felicitar a **Radio Ilucán**, por alcanzar la **trigésima edición** de la **Gran Clásica de Ciclismo Nacional**, en el marco de las actividades conmemorativas por sus 48 años de vida institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la precitada Ley, corresponde al Alcalde, entre otras atribuciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco de las competencias y atribuciones conferidas a los gobiernos locales, y en observancia del principio de promoción del desarrollo integral de la comunidad, corresponde a las municipalidades reconocer y destacar la labor de las instituciones, organizaciones y personas que contribuyen de manera significativa al desarrollo social, cultural, deportivo y comunitario de la provincia;

Que, Radio Ilucán, con motivo de conmemorar sus 48 años de vida institucional, constituye un medio de comunicación de reconocida presencia y trayectoria en la provincia de Cutervo, la región y el país, habiendo contribuido durante décadas a la difusión de información, cultura, identidad y actividades de interés para la población cutervina;

Que, en el marco de esta conmemoración, resulta importante resaltar la labor desarrollada por Radio Ilucán, institución que desde el año 1994 viene organizando la Gran Clásica de Ciclismo Nacional, evento deportivo que, por su continuidad, trayectoria y trascendencia, se ha consolidado como una

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08/10/2026 01:58 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **U64EIA**

importante actividad deportiva de alcance nacional, alcanzando en el presente año 2026 su trigésima edición;

Que, la organización sostenida de la Gran Clásica de Ciclismo Nacional constituye un valioso aporte a la promoción de la práctica deportiva, la participación ciudadana y la integración de los pueblos, contribuyendo asimismo a fortalecer la identidad y proyección de la provincia de Cutervo como escenario de importantes actividades deportivas;

Que, es política de la presente gestión municipal reconocer y valorar el importante rol que desempeñan las instituciones y organizaciones que, mediante sus actividades y trayectoria, contribuyen al desarrollo y bienestar de la población, promoviendo valores, identidad, integración y participación ciudadana;

Que, mediante el **MEMORANDO DE ALCALDÍA N° D281-2026-MPC/ALC**, de fecha 08 de octubre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar la resolución correspondiente, reconociendo y felicitando a **Radio Ilucán** por alcanzar la **trigésima edición** de la **Gran Clásica de Ciclismo Nacional**, en el marco de las actividades conmemorativas por el aniversario de creación de dicha institución, que en el presente año 2026 cumple **48 años de vida institucional**;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos 20°, numeral 6), 39° y 43°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a **RADIO ILUCÁN,** con motivo de conmemorar sus **48 años de vida institucional,** destacando su importante contribución al desarrollo de la provincia de Cutervo, especialmente por su permanente labor en favor del **servicio a la comunidad, la promoción de la identidad y cultura local, la credibilidad y cercanía con la población, la formación y promoción de valores, así como por su trayectoria y compromiso con la sociedad;** constituyéndose, por ello, en un medio de comunicación de reconocida presencia, trayectoria y relevancia a nivel local, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a **RADIO ILUCÁN** por haber alcanzado la **TRIGÉSIMA EDICIÓN DE LA GRAN CLÁSICA DE CICLISMO NACIONAL**, evento deportivo que viene organizando desde el año 1994, resaltando su continuidad, trayectoria y contribución a la promoción del ciclismo y del deporte en la provincia de Cutervo y el ámbito nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a los directivos, trabajadores, colaboradores y demás personas que forman parte de Radio Ilucán, por su permanente compromiso y dedicación en la organización y realización de la Gran Clásica de Ciclismo Nacional, augurándoles éxitos y la continuidad de tan importante labor en beneficio del deporte y de la comunidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **U64EIA**

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Alcaldía a Radio Ilucán, para los fines correspondientes, así como a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **U64EIA**